

Programa de Arte Urbano “Arte de Nuestra Gente 2021”

Convocatoria para presentación de proyectos de murales de mediano formato

Bases y Condiciones

Convocatoria destinada a la presentación de proyectos de murales individuales y/o colectivos a ser realizados en la ciudad de Córdoba.

1. Objetivos

- Promover el arte urbano (actividad de profusa producción en Córdoba y el mundo) e incentivar la producción artística y el trabajo colaborativo y solidario.
- Fomentar el encuentro cotidiano con el arte de los/las vecinos/as y visitantes de nuestra ciudad.
- Generar un espacio para la expresión de las identidades locales y la recuperación afectiva del espacio público.

Fundamentación

El arte urbano, en sentido amplio, es toda expresión artística que tiene como soporte el espacio público. En relación a las artes visuales comprende un arco heterogéneo de estilos y lenguajes. Dependiendo de sus prácticas y tradiciones es objeto de diversas denominaciones, tales como *street art*, *graffiti*, muralismo, etc.

La finalidad de esta iniciativa es convocar a artistas residentes en la ciudad de Córdoba a presentar propuestas visuales en formato mural (en cualquiera de sus variables) vinculadas con nuestra identidad ciudadana bajo el lema “Córdoba, ciudad de todas las culturas” que se desarrollará a través de las siguientes líneas:

- Géneros y Derechos Humanos
- Identidades locales y transculturalidad
- Infancias y juventudes
- Biodiversidad y contextos urbanos

Del total de presentaciones serán seleccionados **veinticinco (25) proyectos de mural para su realización durante el año 2021, bajo la característica de murales llave en mano.**

Cada uno de los proyectos seleccionados recibirá por parte de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba un monto de \$40.000 (pesos cuarenta mil), en concepto de honorarios artísticos y para los gastos en materiales, insumos y cualquier otro desembolso (alquiler de andamios, seguros por accidentes personales, etc.) ligado a la realización de un mural de 10 metros cuadrados, con independencia del carácter individual o colectivo de la propuesta ganadora.

2. Requisitos para la participación

Podrán participar de esta Convocatoria todas aquellas personas o colectivos de artistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- No tener vínculos familiares directos con miembros de la Comisión de Selección, ni con los/las funcionarios/as municipales de la Subsecretaría de Cultura
- Acreditar experiencia previa ligada al diseño y realización de murales, que será evaluada a partir de los antecedentes aportados por los/las postulantes.
- Presentar -cada persona o colectivo- una única propuesta. En ningún caso los/las autores/as o colaboradores/as de un colectivo/grupo/equipo podrán formar parte de otro equipo. Las presentaciones de los colectivos se harán a través de un/a representante, que deberá integrar necesariamente el colectivo de artistas que participarán de la obra.
- Presentar Constancia de Inscripción ante la AFIP del/la titular del proyecto o representante designado/a (Monotributo), ya que es imprescindible la facturación a nombre de la Municipalidad de Córdoba. **Este requisito es excluyente.**
 - Poseer capacidad legal para obligarse.

3. Obras - Características

- Las obras propuestas deberán tener unas medidas aproximadas de 2 m x 5 m (10 m² de superficie total).
- Sólo se admitirán obras inéditas y originales. Estas deberán respetar las líneas temáticas solicitadas en estas bases. En ningún caso se admitirán bocetos que correspondan a murales ya realizados o emplazados en locaciones diferentes a las que ahora se propongan.
- La autoría de las obras (individuales o colectivas), corresponderá siempre a los/las artistas o colectivos de artistas que apliquen a la presente convocatoria. No será considerada la postulación de proyectos cuya autoría pertenezca a terceras personas.
- Los proyectos se ejecutarán en muros exteriores de la ciudad que serán propuestos por los/las artistas participantes, en espacios barriales descentralizados y cuyas temáticas reflejen la identidad del barrio.
- El plazo de ejecución será de 48 hs. desde el inicio de dicho mural, siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan.

4. Presentación

- La presentación del proyecto se hará en formato digital. Deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico artedenuestragente.cba@gmail.com (en Asunto colocar "Convocatoria 25 murales mediano formato").
- Cada proyecto deberá ser enviado en formato PDF. El archivo deberá incluir:
 1. Boceto con título y medidas de la obra.
 2. Nombre/s y apellido/s del/la artista o de cada uno de los miembros del grupo (en caso de ser una obra colectiva).
- Nombre del colectivo o grupo, si posee (en caso de ser una obra colectiva). - Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Domicilio real.
- Código Postal.
- Correo electrónico.
- Redes Sociales.

- Teléfono.
- 3. Una memoria descriptiva que explique los fundamentos de la misma y su relación con las líneas temáticas previstas en esta convocatoria.
- 4. Una memoria técnica donde se detallen los materiales a emplear indicando cantidades y colores, así como el tipo y calidad de material previsto, considerando que se trata de muros exteriores con permanente exposición al sol, polvo, lluvia y otros factores climáticos que podrían afectarlos. Procedimientos y acciones que, en principio, se prevean para el montaje de la obra. Tiempo estimado de realización (que no debe superar las 48 hs.).
- 5. Fotos de la locación propuesta para el emplazamiento del mural (fotos del muro y su entorno). En todos los casos debe tratarse de muros exteriores. Deberá aclararse si el muro pertenece al espacio público municipal, o mencionar en su defecto a la persona y/o entidad propietaria de la pared, para lo cual se deberá contar con la correspondiente autorización suscripta por la persona y/o entidad jurídica propietaria del muro donde se emplazará la obra. No se aceptarán locaciones protegidas por catálogo patrimonial. **Las locaciones propuestas podrán ser reemplazadas a requerimiento de la Subsecretaría de Cultura en acuerdo con los artistas.**
- 6. Fotos de murales realizados y links a sitios web o notas de prensa con el registro de obras realizadas anteriormente para acreditar experiencia en proyectos similares.
- 7. Frente y dorso del DNI del/la titular del proyecto o del/la representante del colectivo designado/a.
- 8. Constancia de Inscripción ante la AFIP del/la titular del proyecto o representante designado/a (Monotributo), ya que es imprescindible la facturación a nombre de la Municipalidad de Córdoba. **Este requisito es excluyente.**
- 9. En el caso de obras colectivas: instrumento de representación firmado por todos los integrantes del colectivo autorizando al/la representante designado/a para la facturación y percepción de los honorarios.
- 10. Datos completos de la cuenta bancaria del/la titular del proyecto o representante designado/a.
- 11. Currículum Vitae del/la titular del proyecto o de cada uno de los integrantes del colectivo.

Los proyectos serán recibidos hasta el lunes 3 de mayo de 2021.

La Subsecretaría de Cultura podrá prorrogar el plazo de recepción de los proyectos en caso de considerarlo pertinente.

5. Conformación de la Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará compuesta por cinco (5) miembros:

- Un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura (Secretaría de Gobierno) de la Municipalidad de Córdoba.
- Dos (2) referentes del medio local con idoneidad y trayectoria acreditada ligada al muralismo (*street art* y/o arte en espacios públicos).
- Dos (2) representantes de instituciones pertinentes (Universidades, organismos públicos de gestión municipal y/o provincial).

6. Criterios de evaluación

La Comisión de Selección evaluará en primer término la documentación y el material de postulación aportados en cada presentación, verificando que se encuentren completos y con el formato solicitado en esta convocatoria. Las presentaciones que no superen el requisito de admisibilidad formal por documentación y/o material faltante o incompleto, o por cualquier motivo reglamentario, no serán evaluadas.

En segundo lugar, evaluará cada una de las propuestas según los siguientes criterios:

- Pertinencia y vinculación temática en relación con las líneas propuestas en esta convocatoria.
- Composición, dominio del color y la forma, calidad técnica.
- Creatividad y originalidad.
- Relación de mural propuesto con el entorno donde se realiza.
- Factibilidad.
- Durabilidad de los materiales, que garanticen su permanencia en el tiempo.
- Viabilidad de ejecución según los plazos requeridos.

La Comisión de Selección también tendrá en cuenta criterios de distribución y/o proporcionalidad en materia de representación territorial y en materia de perspectiva de géneros.

Las decisiones de la Comisión de Selección serán inapelables.

7. Proyectos seleccionados

- Una vez seleccionados los proyectos, se contactará a su/s autor/as/es a fin de coordinar su seguimiento y los plazos de ejecución de cada mural.
- **La presente convocatoria prevé el pago de un monto único de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para cada uno de los proyectos seleccionados por todo concepto, que se abonará una vez finalizado el mural y presentada la factura correspondiente.**
- La Subsecretaría de Cultura asumirá el compromiso de resguardo de la/s obra/s ejecutada/s en el marco de la presente convocatoria, durante el período que considere pertinente. No obstante, la repartición no se hará responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad. Asimismo, tratándose de un lenguaje efímero, la misma locación podrá ser en el futuro utilizada como soporte de nuevas intervenciones.
- Los participantes de esta Convocatoria AUTORIZA/N a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba a que utilice imágenes personales, de los bocetos, de los murales emplazados y/o de fragmentos de éstos, en las piezas de difusión de éste o de futuros eventos que organice, incluida la reproducción de dichas obras en copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, para la comunicación pública de las mismas a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

La presente autorización no implica la transferencia de los derechos de autor y se concede a título gratuito, y podrá ser utilizada en los ámbitos municipal, provincial, nacional e internacional. La utilización de imágenes se hará únicamente para los fines aquí descritos y por el tiempo que se considere conveniente. Por virtud de este documento, el/los autor/es cedente/s garantiza/n que es/son propietario/s integral/es de los derechos de explotación de su obra y, en consecuencia, asegura/n que puede/n transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación. En todos los casos serán respetados los derechos morales del/los autor/es, citando correctamente la autoría. El/los cedente/s exime/n a la Municipalidad de Córdoba de toda responsabilidad frente a terceros reclamantes por los derechos derivados de la autoría intelectual de su obra.

- La participación de los/las artistas en la presente convocatoria implica la aceptación de todos sus términos. Toda situación no especificada en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura.

8. Consultas

Las personas interesadas podrán efectuar consultas relacionadas con las disposiciones de la presente convocatoria y recibir soporte durante el proceso de inscripción escribiendo al correo electrónico artedenuestragente.cba@gmail.com (en Asunto colocar “Consulta por Convocatoria 25 murales mediano formato”).